UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM EN MAREA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente **Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento, relativa al caos circulatorio provocado los días 6 y 7 de enero en la AP-6 y la situación en la que se encuentra la concesión adjudicada a Iberpistas para su gestión.**

C.DIP 7010E 1E/01/2018 12:21

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid 16 de enero de 2018

Juan López de Uralde	Félix Alonso	Txema Guijarro
Diputado GCUP-ECP-EM	Diputado GCUP-ECP-EM	Portavoz GCUP-ECP-EM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del pasado 6 de enero de 2018, miles de personas que ocupaban más de 3.000 vehículos pasaron la noche bloqueados en la autopista AP-6 en una situación deplorable. La AP-6 quedó totalmente cortada durante horas, y las personas atrapadas se vieron obligadas a pasar la noche en sus vehículos, expuestos a unas condiciones ambientales dramáticas.

Sin embargo, la carretera N-VI, pese a encontrarse bajo las mismas condiciones meteorológicas, no se vio sometida a los mismos problemas de la AP-6, de modo que sus usuarios no estuvieron afectados por la problemática que sí sufrieron quienes decidieron optar por utilizar la AP-6, supuestamente más segura.

La noche del día 7 de enero, la AP-6, la AP-61 (Segovia – conexión AP-6) y la AP-51 (Ávila – conexión AP-6), todas ellas gestionadas por la misma concesionaria, volvieron a ser cerradas al tráfico, mientras que la circulación era normal en la N-VI y el Alto del León.

El Ministro de Fomento responsabilizó a la concesionaria de la autopista AP-6 del caos circulatorio generado en dicha vía, dada su incapacidad para gestionar la situación generada por una nevada que, aunque importante, no puede ser calificada de excepcional.

El hecho es que la concesionaria de la AP-6 no cumplió con sus obligaciones, entre las que se encuentran:

- Obligación de prestar el servicio en condiciones de absoluta normalidad, así como suprimir las causas que originen molestias, inconvenientes, peligrosidad para los usuarios de las vías.
- Obligación de conservar la autopista en perfectas condiciones de utilización y de reparar, con carácter inmediato, aquellos elementos que se deterioren.

Este próximo día 29 de enero de 2018 vence la concesión concedida a Iberpistas de la AP-6, tras cincuenta años desde su adjudicación, en 1968.

Además, el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenció en 2010,** tras una denuncia de Comisiones Obreras Ávila y el grupo ecologista CENTAUREA, *que el Gobierno de España "había vulnerado las directivas comunitarias sobre contratación pública, al no haberse publicado en el pliego de cláusulas administrativas del concurso de construcción, conservación y explotación de las conexiones de la AP-6 con Ávila (AP-51) y con Segovia (AP-61) la totalidad de obras a ejecutar por el concesionario"*, ya que finalmente la

adjudicación a Iberpistas se realizó por la totalidad de los tramos de peaje de la AP-6 y no sólo por las conexiones con las dos provincias castellanas. En definitiva, el TJUE deja claro que en la adjudicación concedida por el Gobierno en 1999 a Iberpistas (para la construcción, conservación y explotación de los tramos de autopista de peaje: Autopista A-6, conexión con Segovia y Autopista A-6 conexión con Ávila y para la conservación, explotación y construcción de la A-6, tramo Villalba-Adanero), **incumplió la Directiva 93/37 sobre contratación pública.**

Teniendo en cuenta dicha sentencia, la única concesión vigente es la original (de 1968), que finaliza a finales de enero de este año, debiendo revertir la gestión de la AP-6 al Estado a partir del 30 de enero de 2018.

Por ahora, el Gobierno no ha cumplido la sentencia del TJUE que le obligaba, como mínimo, a volver a repetir la adjudicación cumpliendo con la normativa que vulneró en la prórroga concedida en 1999.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto 525/2012, de 9 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje: Autopista AP-6, conexión con Segovia y autopista AP-6, conexión Ávila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6 tramo: Villalba-Adanero.

2. No renovar la concesión a la empresa Iberpistas de la autopista AP-6 una vez que la única concesión legalmente vigente en la actualidad caduque el 29 de enero de 2018, y que desde ese momento sea gestionada directamente por el Estado.

3. Establecer nuevas fórmulas para el mantenimiento de las vías rápidas que contemplen la eliminación de los peajes y su sustitución por un modelo más equitativo desde una perspectiva social y territorial."

C.DIP 70106 15/01/2018 12:21